

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**N° 326 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

**Ica, 16** de noviembre de 2023.

**VISTO:**

El Informe N° 215-2023-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 02 de noviembre de 2023, Informe N° 2677-2023-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 27 de octubre de 2023, Informe N° 0095-2023-GDP-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 16 de octubre de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, mediante resolución de Gerencia General N° 343-2022-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la EPS EMAPICA S.A. para el Ejercicio Fiscal 2023; siendo esta modificada mediante: **1.** Resolución de Gerencia General N° 023-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 30 de enero de 2023 - Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión 2, **2.** Resolución de Gerencia General N° 074-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 13 de marzo de 2023 - Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión 3, **3.** Resolución de Gerencia General N° 079-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 14 de marzo de 2023 - Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión 4, **4.** Resolución de Gerencia General N° 083-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 23 de marzo de 2023 - Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión 5, **5.** Resolución de Gerencia General N° 087-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 24 de marzo de 2023 - Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión 6, **6.** Resolución de Gerencia General N° 120-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 26 de abril de 2023 - Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión 7, **7.** Resolución de Gerencia General N° 148-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 31 de mayo de 2023 - Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión 8, **8.** Resolución de Gerencia General N° 192-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 07 de julio de 2023 - Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión 9, **9.** Resolución de Gerencia General N° 207-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 18 de julio de 2023 - Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión 10, **10.** Resolución de Gerencia General N° 209-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 21 de julio de 2023 - Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión 11, **11.** Resolución de Gerencia General N° 235-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 26 de julio de 2023 - Undécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión 12, y **12.** Resolución de Gerencia General N° 266-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 31 de agosto de 2023 - Duodécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión 13, y **13.** Resolución de Gerencia General N° 298-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 10 de octubre de 2023 - Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión 14;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que *“El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento”*;



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
 N° 326 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Por su parte, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, de acuerdo al sub numeral 7.5.1 del numeral 7.5. del punto VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE de fecha 30 de diciembre de 2021, "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades";



En ese sentido, conforme al sub numeral 7.5.2. del numeral 7.5. de la citada directiva, señala que "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";



Que, a través del Informe N° 215-2023-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 28 de septiembre de 2023, los documentos de los vistos y sus antecedentes que la contiene, la gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas, sustenta y solicita la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2023 de la EPS EMAPICA S.A. - Versión 15; a fin de incluir Un (01) procedimiento de selección: Contratación para la Ejecución del Servicio: "Construcción del Almacén o Depósito; en el (la) EPS EMAPICA S.A., para la Optimización de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, distrito de Ica, provincia de Ica , departamento de Ica", los cuales cuentan con su respectiva disponibilidad presupuestaria, debidamente emitida por la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto;



Bajo el marco normativo expuesto, y en mérito a lo sustentado por la Gerencia de Administración y Finanzas (Informe N° 215-2023-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF), corresponde aprobar la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2023 de la EPS EMAPICA S.A. - Versión 15, a efectos de incluir un (01) procedimiento de selección, según lo indicado en el anexo adjunto a la presente resolución;



Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Logística y Control Patrimonial; de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al año fiscal 2023 de la EPS EMAPICA S.A. - Versión 15, con la finalidad de incluir Un (01) procedimiento de selección, que comprende lo siguiente:

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N° 326 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

| ITEM | TIPO DE PROCEDIMIENTO     | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR   | UNIDAD DE MEDIDA | SISTEMA DE CONTRATACIÓN | VALOR ESTIMADO/ REFERENCIAL (Incluye IGV) S/ | FTE. FTO |
|------|---------------------------|--|------------------|-------------------------|--|----------|
| 1    | Adjudicación Simplificada | Contratación para la Ejecución del Servicio: "Construcción del Almacén o Depósito; en el (la) EPS EMAPICA S.A., para la Optimización de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica" | Servicio         | Suma Alzada             | 110,620.08                                   | RDR      |



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de

Logística y Control Patrimonial, proceda a dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 7.5.3 del artículo 7.5° de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE.



**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** el expediente materia

de la presente resolución a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la asistente

administrativa de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.



**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** a la Oficina de

Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR** la presente resolución

a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, y demás instancias competentes interesadas.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
**ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO**  
**GERENTE GENERAL**  
**EPS EMAPICA S.A.**